

SECRETARIA: Informo al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, ello teniendo en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las contestaciones tanto de la demanda como de la reforma de la misma además la llamada en garantía acreditó haber enviado el escrito de contestación a la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 del Ley 2213 de 2022. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 17 de octubre de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2023-00047-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., Juzgado,

RESUELVE:

Señálese el día **VEINTE (20)** del mes de **MAYO** del año **2024** a la hora de las **09:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo en lo pertinente, la Audiencia de Inicial, dentro de este asunto, la cual se realizará de manera virtual.

Los intervinientes dentro de la aludida diligencia, deberán prepararse y estar suficientemente informados sobre los hechos objeto de discusión a fin de evacuar lo relativo con las etapas a que aluden los numerales 1 a 8 y 10 del referido Art. 372.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **168** DE HOY **18 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria